AJUNTAMENT DE MUSEROS
P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 - Fax 96 144 48 30
www.ajunt-museros.com

PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO
PLANES ESPECIALES DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS "PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTA" 2023

ACTA DE BAREMACIÓN Y SELECCIÓN

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO:

- Araceli Martín Blasco, Secretaria General
- Concepción Martínez Martí, Técnica de Administración General

REPRESENTANTES DE LOS AGENTES SOCIALES:

Por **Federación Industria CCOO PV**:

- Francisco José Sala Plaza

Por **FICA-UGT-PV:**

- Amparo Ros Verdeguer

CORPORACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE MUSEROS

EXPTE.: 46177231D01
CONSERVACIÓN Y MEJORA VÍAS RURALES

COMISION DE SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

"PLANES ESPECIALES DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS"

En Museros, a 27 de junio de 2023, en la sede de la Casa Consistorial, siendo las 09.30 horas, se reúne la comisión para la baremación y selección de personas desempleadas correspondiente a los Planes Especiales de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas con la asistencia de las personas que al margen se relacionan.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se han seguido los criterios de baremación establecidos en el R.D. 939/1997 (BOE 24/06/1997), por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

ADECUACIÓN AL PUESTO:

Puestos de trabajo no cualificados, exigen dos requisitos.

AJUNTAMENT DE MUSEROS
P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 - Fax 96 144 48 30
www.ajunt-museros.com

- Que sean trabajadores desempleados afiliados al Sistema Especial Agrario integrado en el Régimen General de la Seguridad Social (SEA) por cuenta ajena (habrán de acreditar el pago de tres cupones, en los últimos 12 meses antes de proceder a su contratación).
- Que estén en situación de alta o asimilada. (con al menos 1 mes de alta dentro de los 6 últimos meses).

Puestos de trabajo cualificados, el porcentaje de mano de obra cualificada podrá ascender hasta un 20% (salvo aprobación de la Comisión Provincial de Seguimiento del SEPES, en que podría llegar a un 30%).

La Oficina de Empleo seleccionará los trabajadores inscritos que dispongan del perfil profesional que más se ajuste al contenido de dichos puestos. En caso de igualdad de adecuación se aplicarán los criterios señalados en el apartado 3 del artículo 9, es decir, los mismos criterios que para los trabajadores no cualificados.

RESPONSABILIDADES FAMILIARES:

a) **Responsabilidades familiares**: A tenor del artículo 10 del RD 939/1997, se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo, al menos, al cónyuge o pareja de hecho legalmente constituida o a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o, en su caso, por adopción o acogimiento, siempre que convivan con el trabajador. Por tanto los solteros que vivan solos y no tengan ingreso, no tienen cargas.

b) **Renta per cápita**: la resultante de dividir los ingresos de la unidad familiar por el número de miembros de la misma.

Unidad Familiar: la integrada por el interesado, cónyuge o pareja de hecho legalmente constituida y familiares por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, o en su caso, por adopción o acogimiento, siempre que convivan con el trabajador.

Puntuación por cargas.
Por hijos menores de 16 años o mayores discapacitados: 1 punto/hijo (máx. 3 ptos)
Por otro tipo de responsabilidades: ½ punto/por cada una (máx. 1,5)
Sin responsabilidades: 0 puntos

Puntuación por rentas anuales por cada miembro de la unidad familiar:

De 0 a 6.048,00€ (40 % SMI): 2 puntos
De 6.048,01€ a 8.316,00 € (40-55 % SMI): 1,75 puntos.
De 8.316,01€ a 10.584,00 € (55-70% SMI): 1,50 puntos.
De 10.584,01€ a 12.096,00 € (70-80% SMI): 1 punto.
De 12.096,01€ a 13.608,00 € (80-90% SMI): 0,50 puntos.
Más de 13.608,00€ (90% SMI): 0 puntos.

MAYOR PERMANENCIA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO:

Se puntuará a razón de: 0,1 puntos por mes, inscritos en el Servef, con el tope de 1 año (1,2)

NO HABER SIDO CONTRATADO EN ESTE PROGRAMA EN EL AÑO ANTERIOR

Se otorgarán 3 puntos a los desempleados que no hayan sido contratados en base a la Colaboración SEPE-Corporaciones Locales, con cargo al crédito del ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
https://museros.sedelectronica.es

2. PRESENTADOS

Se adjunta relación oficial remitida por el Centro LABORA de Meliana.

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANTIDADOS Y RELACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

OCUPACIÓN: PEONES AGRÍCOLAS **CATEGORÍA: 80**

	NOMBRE CANDIDATO/A	Puntuac. por cargas familiares	Puntuac. por rentas familiares	Antigü. (0,1 por mes)	Contrat. antes (Si=0 No=3)	Beneficiario de prestación (Si=0 No=2)	Miembr. contrat.	Empates (fecha inscripción SERVEF)	PUNTUACIÓ TOTAL
1	SEBASTIAN GABRIEL E.M.	0	2	0	3	2			7
2	JOSÉ H.P.	2	2	0	3	0			7
3	VICENTE R.C.	0	2	1	3	0			6
4	HUMAD M.	0	2	0,30	3	0			5,30
5	NAUMAN M.	0	1	0,20	3	0			4,20
6	ENRIQUE S.C.	0	2	0	0	0			2
7	JOSÉ C. C.	0	2	0	0	0			2
8	Mª EUGENIA V.C.	NO BAREMADA (no presentada)							

3. PERSONAS SELECCIONADAS:

En base a las calificaciones obtenidas, la comisión acuerda dar por seleccionados en las correspondientes categorías y expedientes las siguientes personas, no quedando ninguna persona de reserva.

OCUPACIÓN: PEONES AGRÍCOLAS

CATEGORÍA: 80

CONSERVACIÓN Y MEJORA VÍAS RURALES

AJUNTAMENT DE MUSEROS
P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.ajunt-museros.com

SER, O NO, BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO:

Se otorgará 2 puntos a los desempleados que en el momento de la baremación no tuviesen reconocida la condición de beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.

SELECCIÓN DE MÁS DE UN MIEMBRO POR UNIDAD FAMILIAR

En caso de que sean baremados más de un miembro de la unidad familiar, sólo podrá ser contratado el de mayor puntuación, quedando el resto, como suplentes, mientras existan otros trabajadores baremados, pendientes de contratar.
Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la unidad familiar. (Art. 10 del RD 939/1997).

EMPATES:

Ante la previsión de posibles empates, se establecen como criterios dirimentes los siguientes:

1. Mayor puntuación por responsabilidades familiares.
2. Mayor período de permanencia como demandante de empleo.
3. No haber sido contratado en planes de empleo subvencionados en base a las colaboraciones SEPE-Corporaciones Locales con cargo al presupuesto del año inmediatamente anterior.
4. No ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.

AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
https://museros.sedelectronica.es

	NOMBRE SELECCIONADO/A	OBSERVACIONES
1	SEBASTIAN GABRIEL E.M.	SELECCIONADO
2	JOSÉ H.P.	SELECCIONADO
3	VICENTE R.C.	SELECCIONADO
4	HUMAD M.	SELECCIONADO
5	NAUMAN M.	SELECCIONADO
6	ENRIQUE S.C.	SELECCIONADO
7	JOSÉ C. C.	SELECCIONADO

4. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO.

1. Se hace constar que se necesitan para realizar la obra 8 peones agrícolas y la oficina de Labora solo nos ha remitido seis candidatos, tras la realización de una oferta y su ampliación.

2. Los empates se han dirimido aplicando la base 4.7 de las que rigen este proceso de selección, haciéndose constar que, tras la aplicación de estos criterios, persiste el empate entre Enrique S.C. y José C.C., dirimiéndose finalmente por el nº y fecha de registro de entrada de sus solicitudes en el ayuntamiento.

3. Asimismo, se hace constar que, tras la realización de todos los pasos indicados en el acuerdo de los Consejos Comarcales de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto, de fecha 4 de mayo de 2023, respecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2023, se ha seleccionado a Sebastián Gabriel E.M., de un municipio cercano a Museros, que no pertenece a los citados Consejos Comarcales.

4. Los hermanos Nauman M. y Humad M., han sido seleccionados, dado que no existen suficientes trabajadores baremados, pendientes de contratar.

5. Por último, respecto a Mª Eugenia V.C., no ha sido posible localizarla telefónicamente, pese a haberlo intentado los días 23 y 26 de junio, con lo que aparece como no baremada (no presentada)

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día en principio señalado, firmando los componentes de la Comisión.